



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0125-2019-GORE-ICA/GGR Ica, 28 JUN. 2019

Visto; la Resolución Gerencial General Regional N° 0035-2019-GORE-ICA/GGR, de fecha 03/Ene/2019, la Carta S/N de fecha 25.Jun.2019, suscrita por el C.P.C. Martín Andrés Cayo Perales; y,

### CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 191°, que Los Gobiernos Regionales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador, el Presidente como órgano ejecutivo;

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, mediante Ordenanza Regional N°0012-2017-GORE-ICA, del 03 de octubre del 2017 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, documento de Gestión que a la fecha se encuentra vigente; en su Numeral 3) y 4) del Artículo 25°, prevé que la Gobernación Regional, es titular, el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°004-2019-GORE-ICA/GR, el Gobernador del Gobierno Regional de Ica, delego al Gerente General Regional, la facultad: "Designar, Encargar, delegar y asignar funciones administrativas así como dar por concluido los Cargos de Confianza y/o funcionales: Gerentes Regionales, Sub Gerentes, Directores Regionales y otros; y dar por concluido el vínculo laboral; con excepción del Gerente General Regional;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0035-2019-GORE-ICA/GGR, de fecha 03.Ene.2019, se designó al CPC Martín Andrés Cayo Perales, en el cargo de Sub Gerente de Presupuesto del Gobierno Regional de Ica; y mediante Carta S/N, de Fecha 25.Jun.2019, el CPC Martín Andrés Cayo Perales, presenta su Renuncia Irrevocable, por motivos personales, al cargo de Sub Gerente de Presupuesto, al Gobernador del Gobierno Regional de Ica,

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, del CPC MARTIN ANDRÉS CAYO PERALES, al cargo de SUB GERENTE DE PRESUPUESTO, adscrito a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, a partir de la fecha; dándole las gracias por los excelentes servicios prestados, debiendo efectuar la entrega de cargo con las formalidades previstas en la Ley (Resolución Directoral N°001-78-INAP/DNP-UN, que aprobó el Manual Normativo N°55-78 "Entrega de Cargo").

**Artículo 2°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los profesionales descritos en los párrafos precedentes y a las instancias competentes, con las formalidades previstas en la Ley.

**Artículo 3°.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica, ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Gobierno Regional de Ica

CPC. CARLOS G. AVALOS CASTILLO  
GERENTE GENERAL REGIONAL

